



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER
SALA UNICA**

E-mail: stsuppam@cendoj.ramajudicial.gov.co

**FIJACIÓN EN LISTA
ARTICULO 110 DEL C.G.P.**

FIJACION EN LISTA: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2021

SE DESFIJA: EL MISMO DIA A LAS SEIS (6:00) P.M.

RADICADO N°	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE (S)	DEMANDADO (S)¹	FECHA DEL AUTO	TRASLADO²	MAGISTRADO PONENTE
RAD: 54-518-31-12-001-2020-00104-01 APELACIÓN SENTENCIA	ORDINARIO LABORAL	ROSA ANGÉLICA PEÑA ZAMBRANO	MIGUEL ÁNGEL GARCÍA JAUREGUI	20 DE SEPTIEMBRE DE 2021	ESCRITO DE SUSTENTACION APODERADO PARTE DEMANDADA SE INSERTA EN EL LINK https://www.ramajudicial.gov.co/secretaria-general-del-tribunal-superior-de-pamplona-micrositio:FIJACIONES	DR. JAIME RAÚL ALVARADO PACHECO

Para dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 110 DEL C. G. P., en armonía con el inciso 3 del artículo 9 del Decreto N° 806 del 4 de junio de 2020³, se fija en LISTA POR EL TERMINO DE UN (1) DÍA EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL.

ALIX ELENA CONTRERAS VALENCIA
Secretaria

Firmado Por:

¹ Se pone en conocimiento de la parte (demandante) vía correo electrónico y telefónicamente dejando las constancias pertinentes,

² El traslado a la parte demandante empieza a correr los 5 días al día siguiente de la desfijación de este aviso.

³ “Por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y de las comunicaciones en las actividades judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.

**Alix Elena Contreras Valencia
Secretario Tribunal O Consejo Seccional
Sala Plena
Tribunal Superior De Pamplona - N. De Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **80a92b43d0144759a8987f2a908826cda94fbc89e1bfb7ae3ad3eb3e2198981b**
Documento generado en 28/09/2021 06:10:52 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>